



Ante mi y en mi P.^o en 25. de Junio de 1822. D. Maria
 Clemengilda de Guila y Larrea p.^a sig y como
 vendedera de su hermana D.^a Maria Celerina de
 Guila y Larrea, otorgo Carta de pago a favor de los
 S.^{os} Presid.^o y Vocales de la Camara de Comercio de
 la Ciudad de noventa pesos q.^e se han entera^{do} p.^o
 mano de ad. Tesorero D. Stan. Duenas, reditor
 del p.^o al de seis mil pesos p.^o q.^e se obligo el trial
 q.^e fue del Cons.^o al seis p.^o. Sobre el dno de Habitacion
 p.^o Locut.^o otorg. ante mi en Catorce de Febrero
 de mil ochocientos ochos; cuyo interes del seis p.^o se
 reduso al tres p.^o supremo Decreto de diez y siete
 Enero del p.^o año, mandandole satisfacer en
 esta forma p.^o otro de trece de Toro. de q.^e se halla to-
 mada razon en esta Contad.^o y su paga si dno in-
 teres, es, Resp. años mas q.^e imperaron a p.^o de
 de primero de diez. del año p.^o de mil ochocientos ve-
 inte y uno hasta el dia ultimo del p.^o Mayo. am-
 bor incluye y se le ha verificado mensualmente
 pago de recibos; con fin q.^e sig. mas largam. pa-
 xer de dno mi P.^o a q.^e me Memito.

J.S. 3 p.^o
 L. & J. 190.

Com. Do p 83

José Cuadros de Sutil

Intero.

Gonzales

TC
 CAS 3
 Dec 30
 Fol 1

[Handwritten flourish]

Done; N.º.º a ciento quarenta dia conp.º
dende primero de Diciembre del año ff.
trescientos veinte, y uno, hta. diez, y
nueve de Abril del presente, amby inclu-
sive; los mismos q. se te satisficieron
a dicho tres por ciento en virtud de sup.
Decreto proveido en diez, y siete de Febro del
presente año en el Exped.º de promoción.º
el particular a q. se me refiero, y todo
mas largam.ª para de dicho mi Rex.
a q. se me remite.

Son 1015. p. 7/2 r.º y
Yo Eusebio de Sicilia
